



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 039-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 06 de agosto de 2012

VISTOS:

La Nota N° 112-2012-RRII-OSITRAN y el Reporte N° 026-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fechas 02 y 03 de agosto de 2012, emitidos por la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales y la Supervisora I de Logística y Compras, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, con Nota N° 112-2012-RRII-OSITRAN, la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales, solicita la asignación de un monto ascendente a S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos a ser realizados en la elección de los miembros de Consejo de Usuarios de Cusco, que se llevará a cabo el día 28 de agosto próximo en la ciudad de Cusco, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, mediante Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:

a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
(...)



40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.



40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario".

Que, mediante el Reporte N° 026-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo, recomendando la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a la señorita Mayra Nieto Manga, para realizar los gastos a ser realizados en la elección de los miembros de Consejo de Usuarios de Cusco, que se llevará a cabo el día 28 de agosto próximo, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

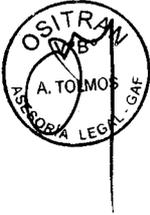
Artículo 1º.- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos a ser realizados en la en la elección de los miembros de Consejo de Usuarios de Cusco, que se llevará a cabo el día 28 de agosto próximo en dicha ciudad, la cual será de responsabilidad la señorita Mayra Nieto Manga, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el evento.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y Jefa de Relaciones Institucionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese



BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas



OSITRAN
RELACIONES INSTITUCIONALES
07 AGO 2012
RECIBIDO
Firma: *SH* *J: 2/m*

OSITRAN
Vº Bº
J. BALADARES
AREA SUPERERIA

OSITRAN
Vº Bº
L. HERRERA
SUPERVISOR DE CONTRATACION

REPORTE N° 026-2012-OSITRAN/GAF-Logística

ASUNTO: Apoyo logístico por encargo para elecciones del Consejo de Usuarios de Cusco periodo 2012-2014

FECHA : 03 de Agosto de 2012

I. OBJETIVO:

El 02/08/2012, la Oficina de Relaciones Institucionales solicita el encargo para llevar a cabo las elecciones de los Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco mediante Nota N°-113-2012-RRII-OSITRAN.

II. ANALISIS:

La contratación debe realizarse para llevar a cabo las elecciones del Consejo de Usuarios de Cusco para el periodo 2012 - 2014; no pudiendo dejar de atender la solicitud requerida por la Oficina de Relaciones Institucionales.

Alquiler de sala de reuniones	S/. 400.00
Otros	S/. 100.00
TOTAL	S/ 500.00

Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de dotar de lo solicitado, lo cual asciende a la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).

III. CONCLUSIONES:

Por tal razón, somos de la opinión de que se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 nuevos soles) a nombre de Mayra Nieto Manga, Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales para que cumpla con lo solicitado.

IV. RECOMENDACIÓN:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de encargo pertinente.


RAQUEL CARRETERO TARAZONA
Supervisor I de Logística y Compras

ACCION ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo

PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE
OSITRAN



NOTA N° 113-2012-RRII-OSITRAN

A : **LEO HERRERA JÁUREGUI**
Gerente de Administración y Finanzas (e)

Asunto : Encargo para elecciones del Consejo de Usuarios de Cusco periodo
2012 - 2014

Fecha : Lima, 02 de agosto de 2012

Handwritten signature and date: 02/08/2012

Mediante la presente le informo que el próximo 28 de agosto en la ciudad del Cusco, se llevará a cabo las Elecciones de los Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco para el periodo 2012 – 2014, para dicha actividad se realizarán los gastos siguientes:

- Alquiler de sala de reuniones:	S/. 400.00
- Otros:	S/. 100.00
TOTAL	S/. 500.00

Por tal razón y a fin de cubrir los gastos para la organización del mencionado evento, le solicitamos la entrega por encargo de *S/.500.00 (quinientos nuevos soles)* a nombre de *Mayra Nieto Manga, responsable de la actividad.*

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

Handwritten signature of Mayra Nieto Manga

MAYRA NIETO MANGA
Jefa de Relaciones Institucionales

R.S. 18470

**PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE**

